

2020-186

VANESS CONTRERAS HERNANDEZ <vanecontreras0620@gmail.com>

Mar 2/02/2021 11:32 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (40 KB)

MEMORIAL 2020-186.pdf;

Buenos días, adjunto envío el memorial con la liquidación.

Cordialmente,

--

LEIDY VANESSA CONTRERAS HERNANDEZ

Abogada

Especialista en Derecho Administrativo

USTA

Est. Magister en Derecho Administrativo

USTA

3185867543

Bucaramanga, 02 de febrero de 2021
Doctora:
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez Cuarta de Familia
E.S.D

Asunto: Liquidación
DEMANDANTE: JUSLEY CEDIEL ARAQUE
DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS SAAVEDRA LOZANO

MEMORIAL
Radicado 2020-186

LEIDY VANESSA CONTRERAS HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.706.383 de Bucaramanga, con T.P. No. 267944 del C.S. de la J., actuando como apoderada de la parte demandante me permito adjuntar la liquidación según el auto de fecha del día 13 de enero de 2021 expedido por este juzgado:

MES	VR MES	INTERES	TOTAL
MARZO 2020	424.000	2120	426.120
ABRIL 2020	424.000	2120	426.120
MAYO 2020	424.000	2120	426.120
JUNIO 2020	424.000	2120	426.120
JULIO 2020	424.000	2120	426.120
AGOSTO 2020	424.000	2120	426.120
SEPTIEMBRE 2020	424.000	2120	426.120
OCTUBRE 2020	424.000	2120	426.120
NOVIEMBRE 2020	424.000	2120	426.120
DICIEMBRE 2020	424.000	2120	426.120
ENERO 2021	438.840	2194	441.034
		TOTAL	4.702.234

La anterior liquidacion es de los meses que debe el demandado a mi poderdante desde el mes de marzo de 2020 a enero de 2021 y mas la condena en costas a mi favor por ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos mcte (\$148.400).

Así mismo solicito despues de aprobada la liquidacion, le entreguen los titulos que se tengan en este despacho a mi poderdante.

No siendo más el motivo de la presente le pido a su despacho dar por entregada la liquidación y siga el trámite correspondiente del mismo.

Del Señor Juez,



LEIDY VANESSA CONTRERAS HERNANDEZ
CC. No. 1.098.706.383 de Bucaramanga
T.P. N° 267944 del C.S. de la J.